

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 220

Miércoles 27 de septiembre de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre las siguientes peticiones:

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana», S. A.» B. T.-63 T-428.

Inversión: 1.285.980 pesetas.

Objeto: Instalación de baja tensión, en Medina del Campo, sector denominado «Artillería».

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» B. T.-64 T-429.

Inversión: 958.515 pesetas.

Objeto: Instalación en baja tensión, en Medina del Campo, sector denominado «Las Claras».

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» B. T.-65 T-430.

Inversión: 342.241 pesetas.

Objeto: Instalación en baja tensión para servicio de alumbrado público en Villanueva de la Condesa.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» N. I.-22.662 T-431.

Inversión: 371.280 pesetas.

Objeto: Construcción de una línea eléctrica a 13,2 KV., y centro de

transformación en Mayorga de Campos.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» N. I.-22.663 T-432.

Inversión: 377.160 pesetas.

Objeto: Construcción de línea eléctrica a 13,2 KV., y centro de transformación de 100 KVA., denominado «Crematorio», en Valladolid.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» N. I.-22.665 T-433.

Inversión: 230.044 pesetas.

Objeto: Construcción de línea eléctrica a 13,2 KV., en Tordesillas.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» B. T.-66 T-434.

Inversión: 269.994 pesetas.

Objeto: Instalación de red de baja tensión para servicio público en Bustillo de Chaves.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» N. I.-22.666 T-435.

Inversión: 789.040 pesetas.

Objeto: Construcción de una cabina subterránea en Valladolid, denominada «Santa Brígida».

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» N. I.-22.667 T-436.

Inversión: 216.495 pesetas.

Objeto: Construcción de línea eléctrica a 13,2 KV., y centro de transformación en Villanueva de Duero.

Se solicita autorización administrativa. Cuantas personas o entidades puedan considerarse afectadas por la construcción de las instalaciones que se citan, pueden presentar en estas oficinas, calle Alcalleres, n.º 1, y en el plazo de 30 días, los escritos que consideren oportunos en defensa de sus derechos.

Valladolid, 2 de septiembre de 1972.—El delegado provincial, Emilio López Torres.

3.429—3.055

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

La Cooperativa Agrícola de Explotación Común «Nuestra Señora de las Candelas», con domicilio en Tariego de Cerrato (Palencia), solicita del ilustrísimo señor comisario jefe de Aguas de la Cuenca del Duero la concesión de un aprovechamiento de 8 litros de agua por segundo del río Pisuerga, en término municipal de Tariego de Cerrato, con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

La captación de las aguas se proyecta en la margen izquierda del río

Pisuerga y consta de una arqueta de hormigón con dos rejillas de entrada. De esta arqueta se conduce el agua por medio de una tubería de hormigón de 20 cm. de diámetro y 36,70 m. de longitud, al final de la cual se hará el pozo de elevación. Este pozo se construirá de ladrillo macizo y tendrá 2,00 m. de diámetro y 6,25 m. de profundidad. En la parte superior del pozo se instalará la casa de máquinas donde se alojará un grupo moto-bomba de 15 HP., que impulsará las aguas a través de una tubería de fibrocemento de 125 milímetros de diámetro y de 230,10 m. de longitud, disponiéndose cinco bocas de riego.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto, durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría, calle Muro, n.º 5, Valladolid, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 13 de octubre de 1965.
El comisario jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

3.068—3.056

ADMINISTRACION MUNICIPAL

MEDINA DE RIOSECO

Por don Osmundo Margareto Velasco, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de construcción de un pozo para enterrar un depósito de fuel-oil, en la finca urbana n.º 16 de la calle de Cantareros, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, pue-

dan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina de Río seco, 15 de septiembre de 1972.—El alcalde, Manuel Fuentes Hernández.

3.519—3.057

PEÑAFLORES DE HORNIIJA

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto ordinario de 1972, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Peñaflor de Hornija, 15 de septiembre de 1972.—El alcalde, Juan Antonio Crespo.

3.502—3.058

PIÑA DE ESGUEVA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, se halla de manifiesto al público el expediente número 1/72 de modificación de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio, a efectos de examen y reclamaciones.

Piña de Esgueva, 16 de septiembre de 1972.—El alcalde, Ambrosio González.

3.515—3.059

SAELICES DE MAYORGA

Rendidas las cuentas generales del presupuesto ordinario, las de Administración del Patrimonio y las de valores independientes y auxiliares, correspondientes a los ejercicios de 1966, 1967, 1968, 1969 y 1970, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, pueden presentarse los reparos y reclamaciones que crean pertinentes, de acuerdo con lo

dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Saelices de Mayorga, 10 de septiembre de 1972.—El alcalde, N. Marcos.

3.504—3.060

SARDON DE DUERO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para el nombramiento de recaudador en sus períodos voluntario y ejecutivo de los valores a cobrar por recibo y certificaciones de débitos, por gestión directa.

El tipo de la licitación se fija en el cinco por ciento a la baja, en concepto de premio de cobranza de las cantidades que se ingresen en período voluntario.

El contrato durará un año, comenzando en 1 de enero de 1973 y terminando en 31 de diciembre de 1973, prorrogable indefinidamente si las partes no lo rescinden expresamente.

El pliego de condiciones y demás antecedentes que interesen conocer estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente, en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en metálico y en concepto de garantía provisional, la cantidad de seis mil ciento veinticinco pesetas (6.125), equivalente al 5 por 100 del importe de los valores a realizar, según el promedio del último bienio.

El adjudicatario estará obligado a constituir, como garantía definitiva, el diez por ciento de la cifra del expresado promedio, o sea doce mil doscientas cincuenta pesetas (12.250), en metálico o efectos de la Deuda pública.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de diez a catorce, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la celebración del concurso.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que en el presupuesto correspondiente figura la consignación oportuna para el pago de las cantidades a que se obliga la Corporación, sin que este concurso precise de ninguna autorización especial.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ..., vecino de ..., enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse el concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación en su ... período ... voluntario ... por gestión directa del Ayuntamiento de..., se compromete a prestar dichos servicios, con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, por el ... por ciento (en letra) de premio de cobranza en voluntaria

(Dígase lo que ofrece, además, en relación con la condición quinta):

(Fecha y firma del licitador)

Sardón de Duero, 18 de septiembre de 1972.—El alcalde (ilegible).

3.518—3.061

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto ordinario de 1972, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Villanueva de los Infantes, 15 de septiembre de 1972.—El alcalde, A. Cabrera.

3.501—3.062

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número 3 de Valladolid, en el proceso ejecutivo, número 363-68, promovido por el Banco Central, S. A., contra don Jesús Muñoz Carretero y doña Cipriana Clemente Moyano, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados a referido demandado.

Bienes objeto de la subasta en término municipal de Valdesillas

Casa en la calle de los Penitentes, número 5, cuyos linderos son: Entrando, derecha, con la número 7 de la misma hacienda; izquierda, Julián Macías, y fondo, casa de Julián Macías. Consta de planta baja con corral sin salida.

Casa en la calle de los Penitentes, número 8; cuyos linderos son: Derecha, entrando, zanja del Ayuntamiento; izquierda, número 7 de igual propiedad, y fondo, corral con salida y nave destinada a gallinero.

Todo ello tasado pericialmente en la cantidad de cuarenta y tres mil pesetas.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, del día 24 de octubre de 1972, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que en los autos figura unida certificación de cargas la que podrá ser examinada por los licitadores y que las anteriores o preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes,

no destinándose lo obtenido en el remate a su extinción.

Dado en Valladolid, a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

3.543—3.063

VALLADOLID.—NUMERO 4

EDICTOS

El ilustrísimo señor magistrado don Antonio Anaya Gómez, juez de primera instancia número cuatro de Valladolid y su partido, en los autos de juicio ejecutivo, número 48 de 1972, promovidos por el procurador don Waldo Nieto García, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil Anónima Exportadores de Patatas de Valladolid, S. A. (EXPAVASA), contra don José Oliva Sarrión y contra su esposa doña Amparo Enguidanos García, mayores de edad y vecinos de Valencia, calle Linares, número 5, ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y con arreglo al tipo de tasación del siguiente bien mueble que ha sido embargado a dichos demandados:

Un camión, marca Pegaso, tipo "Comet", matrícula M-876.001. Valorado pericialmente en 300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día dieciocho de octubre y hora de las doce de la mañana, previniendo a los posibles licitadores de las siguientes advertencias:

1.^a No se admitirán en el remate posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.^a Para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

4.^a El bien se halla depositado en poder de los demandados, donde podrá ser examinado por los licitadores.

Dado en Valladolid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

3.522—3.064

VALLADOLID.—NUMERO 4

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado don Antonio Anaya Gómez, juez de primera instancia número cuatro de Valladolid, en los autos de juicio ejecutivo número 185 de 1972, seguidos, en este Juzgado, a instancia de Metalúrgica de Santa Ana, S. A., contra don Gregorio López Mozo, mayor de edad y vecino de Valladolid, calle Gamazo, número 14, sobre reclamación de cantidad, cuantía 425.261 pesetas, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y con arreglo al tipo de tasación del siguiente bien mueble que ha sido embargado a referido demandado:

Un silo para almacenar forraje, marca NEW-IDEA Santana, modelo VF-24/60, de 746 metros cúbicos, de acero vibrificado con suplementos, como descargados, distribuidor de forraje, juego de tubos, dos cabezas motrices, un cargador neumático y veintisiete secciones de pesebre automático, instalado fijo, todo ello, en finca rústica del término municipal de Renedo de Esgueva. Valorado en 896.022 pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de octubre próximo y hora de las once, previniendo a los posibles licitadores de las siguientes advertencias:

1.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a La subasta podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar

previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a El silo podrá ser examinado en el lugar descrito anteriormente y estando en depósito de citado demandado.

Dado en Valladolid, a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

3.524—3.065

MADRID.—NUMERO 25

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia número veinticinco de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo, número 141-1972, que se sigue, en este Juzgado, a instancia de Agrícola Trema, S. A., contra doña Emilianita García García, asistida de su esposo, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veintisiete de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle General Castaños, número uno, Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta y cinco mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Una máquina cosechadora autopropulsada, marca Denia, modelo D. 1.800, número de motor 354-4-62806, marca Perkins, chasis número 17468,

en mal estado de conservación, y pintada en color rosa.

Dicha máquina se encuentra en los talleres de don Angel Lobato del Rey, en Medina de Ríoseco (Valladolid).

Dado en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Francisco Obregón Barreda.—El secretario (ilegible).

3.537—3.066

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil 252-71, seguido, en este Juzgado, a instancia de don Ramón Fernández Varas, con don José Martín Pereira, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta, término de ocho días, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el bien que se dirá, cuyo remate se verificará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diecinueve de octubre y hora de las doce.

Objeto de subasta

Un televisor, marca Vanguard, de 19 pulgadas, con mesa, estabilizador y UHF. Tasado en 7.000 pesetas.

Se halla depositado en don José Martín Pereira, vecino de Zaratán.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y dos. Luis Orejón Matallana.—El secretario (ilegible).

3.511—3.067